



ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Realización de un estudio sobre el impacto de los fondos Next Generation para la consecución de los objetivos de la Misión de la Unión Europea para ciudades inteligentes y climáticamente neutras 2030, así como los retos y la visión de futuro para la Dirección General de Fondos Europeos

Expediente 20250038401
Expediente Tramit@ nº 542587

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS MISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA CIUDADES INTELIGENTES Y CLIMÁTICAMENTE NEUTRAS 2030. RETOS Y VISIÓN DE FUTURO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

-Presupuesto (IVA excluido):	14.988,00	euros
-IVA (21%)*:	3.147,48	euros
-Presupuesto base de licitación:	18.135,48	euros, IVA incluido.
Aplicación presupuestaria:	2025 HFE 9291-22706	
-N. SICAZ	368884	

Para el cálculo del valor de este contrato y al artículo 100.2 de la LCSP se ha procedido a calcular:

Se estima un total de 300 horas a un precio hora de 49,96 euros.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **dieciséis semanas** a partir de la notificación de la adjudicación.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN: Ayuntamiento de Zaragoza, Plaza del Pilar.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El responsable municipal del contrato será la la Directora General de Fondos Europeos.

La reuniones, consultas y supervisiones siempre se realizarán en dependencias del Ayuntamiento de Zaragoza o de forma telemática.

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Solo podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursoas en algunas de las prohibiciones de contratar que señala el art.71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13871738	PÁGINA	1 / 6
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIA CARMEN PINOS BORQUE - LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				04 de junio de 2025	



2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tener de sus propios estatutos o reglas fundacionales le sean propios.

- No incursión en prohibiciones de contratar. Se acreditará preliminarmente mediante Declaración Responsable que se anexa como Modelo I de este Pliego, sin perjuicio de lo cual podrá exigirse antes de la adjudicación del contrato la acreditativo documental, en particular, de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con Estado y Ayuntamiento de Zaragoza y con la Seguridad Social.

- Solvencia técnica: se acreditará con la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución ejecución. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

Plazo de presentación de ofertas será de 10 días naturales desde su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza.

- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I)
 - Oferta (Modelo III)
- Presentación de las ofertas:
 1. Registro electrónico.
 2. Las ofertas podrán presentarse presencialmente por escrito y en sobre cerrado en la oficina de la Dirección General de Fondos Europeos, (Plaza del Pilar, 18, 4ª Planta, 50003 Zaragoza), o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a dgfondoseuropeos@zaragoza.es

8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS (Sobre un total de 100 puntos a obtener como máximo en el conjunto de criterios de adjudicación):

A efectos de garantizar la adecuada selección de la oferta que presente la mejor relación calidad-precio en el presente contrato menor, se propone utilizar dos criterios de adjudicación, ponderados de la siguiente forma:

- Criterios evaluables mediante juicio de valor: hasta un máximo de 80 puntos.
- Criterio económico (precio ofertado): hasta un máximo de 20 puntos.

Esta ponderación se justifica por el objeto del contrato, que requiere un enfoque técnico especializado, orientado a la calidad metodológica y al valor añadido del trabajo a realizar, por lo que el componente cualitativo resulta esencial para lograr una ejecución que responda adecuadamente a los objetivos propuestos.

En concreto, los criterios evaluables mediante juicio de valor tendrán en cuenta que el contrato tiene por objeto la elaboración de un estudio de carácter estratégico y prospectivo, cuyo valor radica fundamentalmente en aspectos como:

- La calidad técnica y originalidad de la propuesta metodológica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13871738	PÁGINA	2 / 6
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIA CARMEN PINOS BORQUE - LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				04 de junio de 2025	



- La adecuación de los contenidos a los objetivos definidos por la Dirección General de Fondos Europeos.
- La experiencia y formación del equipo propuesto.
- La capacidad para integrar una visión prospectiva en línea con las prioridades de los fondos Next Generation EU y las EU Missions.

En cuanto al criterio económico, se otorgan 20 puntos a la oferta más económica.

La puntuación se calcula según la fórmula:

$$P_i = N_p \cdot \sqrt{\left| \frac{B_i}{B_{max}} \right|}$$

Donde:

- P_i = Puntuación obtenida por la oferta económica del licitador i
- N_p = Número máximo de puntos asignables al criterio (en este caso, 20)
- B_i = Baja ofrecida por el licitador i (puede expresarse en euros o porcentaje)
- B_{max} = Mayor baja ofertada entre todos los licitadores (en euros o porcentaje)

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (N_p), en este caso 20, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B_i) y la mayor baja ofertada (B_{max}). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía, dado que la naturaleza del servicio no ha lugar a la misma.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario a la Dirección General de Fondos Europeos, se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:

<http://www.zaragoza.es/sedeelectronica/>

<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Ficha técnica

ID FIRMA

13871738

PÁGINA

3 / 6

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. MARIA CARMEN PINOS BORQUE - LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

04 de junio de 2025



•Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):

<http://face.gob.es>

•Códigos en Registro Contable (electrónico)de Facturas (RCF) / Código DIR

E-mail Factura: dgfondoseuropeos@zaragoza.es

Órgano gestor (Rol Receptor-02): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza

Oficina contable (Rol Fiscal-01): LA0003296 Servicio de contabilidad

Unidad tramitadora FACe (Rol Pagador-03): LA0018315 (Dato a facilitar al proveedor)

•Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

12.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Dada las características y la naturaleza del contrato, no se prevén modificaciones.

13.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

La empresa adjudicataria deberá asegurar la prestación continua de los servicios detallados a continuación:

- Análisis de los proyectos ejecutados en el marco de los fondos Next Generation.
Valoración del grado de avance, presupuesto ejecutado y resultados preliminares alcanzados.
- Análisis del Acuerdo Climático de la ciudad de Zaragoza.
Análisis del contenido del Acuerdo Climático vigente de la ciudad, incluyendo objetivos, indicadores, hojas de ruta y compromisos asumidos.
Identificación de los ejes estratégicos prioritarios y su alineación con los objetivos de la Misión Europea de Ciudades.
- Elaboración de una matriz de cruce entre los proyectos cofinanciados por el PRTR y el Acuerdo Climático de la ciudad de Zaragoza.
Diseño y desarrollo de una matriz comparativa que relacione los proyectos PRTR ejecutados con los objetivos, indicadores y líneas de actuación recogidas en el Acuerdo Climático.
Evaluación de la contribución concreta de cada proyecto a los objetivos de descarbonización y resiliencia de Zaragoza. Identificación de vacíos o áreas no cubiertas por las inversiones actuales, y propuestas para futuras actuaciones.
- Elaboración del Documento de situación con respecto a los avances producidos en el Acuerdo climático de la ciudad de Zaragoza con el apoyo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13871738	PÁGINA	4 / 6
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIA CARMEN PINOS BORQUE - LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				04 de junio de 2025	



MODELO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1), al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado CONTRATO MENOR DE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA MISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA CIUDADES INTELIGENTES Y CLIMÁTICAMENTE NEUTRAS 2030, ASÍ COMO LOS RETOS Y LA VISIÓN DE FUTURO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



MODELO DE OFERTA

Don/Doña con DNI núm en
su propio nombre / en representación de la empresa en calidad de
(1) con correo electrónico
..... (a efectos de notificación).

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de 2025, referente al procedimiento convocado para la contratación de **ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA MISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA CIUDADES INTELIGENTES Y CLIMÁTICAMENTE NEUTRAS 2030, ASÍ COMO LOS RETOS Y LA VISIÓN DE FUTURO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS** y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego Técnico que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

1.1) OFERTA ECONÓMICA

Importe ofertado sin I.V.A. (en euros)	% I.V.A.	I.V.A. (en euros)	Importe Ofertado con I.V.A. (en euros)

1.2) Manifiesta cumplir con los siguientes criterios

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables de acuerdo con lo establecido en la Memoria descriptiva, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante)

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.